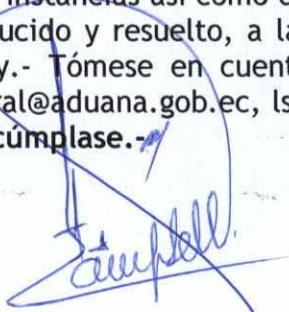


Juicio No. 12310-2020-00293

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE LOS RIOS. - SALA MULTICOMPETENTE DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE LOS RIOS CON SEDE EN EL CANTÓN BABAHOYO. Babahoyo, martes 1 de febrero del 2022, las 13h05. **VISTOS:** Secretaría de la Sala, a través del Gestor de Archivo, ha puesto a conocimiento de los infrascritos Jueces Provinciales Dr. Joseph Mendieta Toledo, Ab. Arturo Riofrío Ruiz (en subrogación del Ab. José Layedra Bustamante), y Ab. Nelson Campbell Suárez (Juez ponente), la presente ACCIÓN EXTRAORDINARIA DE PROTECCIÓN recaída dentro de la Acción de Protección con Medida Cautelar N° 12310-2020-00293, a fin que sea sustanciada; por ello, avocamos conocimiento de la misma, y en sujeción a lo que prescribe el Art. 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, dada la presentación directa en el mismo expediente de Acción de Protección, de la presente **ACCIÓN EXTRAORDINARIA DE PROTECCIÓN** que deduce el **ABG. LUIS RENATO SALAS ERAZO**, Procurador Judicial de la Directora General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, en contra de los Jueces Provinciales de la Sala Multicompetente de la Corte Provincial de Justicia de Los Ríos, con sede en Babahoyo Ab. Jorge Euvin Villacrés, Dr. Joseph Mendieta Toledo y Ab. Nelson Campbell Suárez, se dispone que la señora Secretaria Relatora encargada de esta causa, Abogada Sandra Ramírez Aguiar, notifique a la otra parte, y remita a la Corte Constitucional, el expediente completo N° 12310-2020-00293, que siguió **FALKOWSKI THOMAS JAN** en contra del **SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS DEL ECUADOR**, en la interpuesta persona de su Directora General Ing. Andrea Paola Colombo Cordero, en el término máximo de cinco días; envíe que se cumplirá a fin de que, por el sorteo respectivo, conozca de esta acción extraordinaria y resuelva lo pertinente. Como el expediente se encuentra físicamente en esta Sala, se dispone que la misma Secretaria Relatora proceda a enviarlo una vez notificada la contraparte de la acción principal.- De igual forma, se ordena que la misma Secretaria proceda a sentar razón acerca de la Ejecutoria Formal de la Acción Ordinaria de Protección, y de estar ejecutoriada, remita copias certificadas de las sentencias de primera y segunda instancias así como de los autos de aclaración y/o ampliación que se hubieran deducido y resuelto, a la Unidad Judicial de primera instancia, para los fines de Ley.- Tómese en cuenta las direcciones de correo electrónico 3198.direccion.general@aduanas.gob.ec, lsalas@aduanas.gob.ec para sus notificaciones.- **Hágase saber y cúmplase.**-



AB. NELSON IBÁN CAMPBELL SUÁREZ, MGTR.
JUEZ PROVINCIAL (PONENTE)



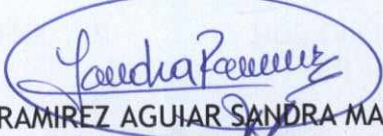
AB. ARTURO ENRIQUE RIOFRÍO RUIZ
JUEZ PROVINCIAL (E) (E)



DR. JOSEPH ROBER MENDIETA TOLEDO
JUEZ PROVINCIAL

En Babahoyo, miércoles dos de febrero del dos mil veinte y dos, a partir de las diez

horas y cincuenta y cinco minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: FALKOWSKI THOMAS JAN en el correo electrónico celeripao@hotmail.com, legalecuador6@gmail.com, en el casillero electrónico No. 0908890601 del Dr./Ab. CELLERI LEON PAOLA ALEJANDRINA; en el correo electrónico celeripao@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 0908890601 del Dr./Ab. CELLERI LEON PAOLA ALEJANDRINA. ABG. ERICKA BORDES MORALES, POR LOS DERECHOS QUE PRESENTO EN MI CALIDAD DE PROCURADORA JUDICIAL DE LA DIRECTORA GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR en el correo electrónico gabrielxrv@gmail.com, 3198.direccion.general@aduana.gob.ec, dsambrano@aduana.gob.ec, greina@aduana.gob.ec, en el casillero electrónico No. 0918008731 del Dr./Ab. GABRIEL ANDRÉS REINA VANEGAS; en el correo electrónico tamaraochoapizarro@gmail.com, en el casillero electrónico No. 0705005825 del Dr./Ab. TAMARA JACQUELINE OCHOA PIZARRO; en el correo electrónico rakel_viq@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 0105594998 del Dr./Ab. SARA RAQUEL VICUÑA ABRIL; en el correo electrónico stefy_bordes@hotmail.es, 3198.direccion.general@aduana.gob.ec, svcuna@aduana.gob.ec, greina@aduana.gob.ec, en el casillero electrónico No. 0931575955 del Dr./Ab. ERICKA STEFANIE BORDES MORALES; en el correo electrónico stefy_bordes@hotmail.es, 3198.direccion.general@aduana.gob.ec, svcuna@aduana.gob.ec, greina@aduana.gob.ec, lsalas@aduana.gob.ec, en el casillero electrónico No. 0931575955 del Dr./Ab. ERICKA STEFANIE BORDES MORALES; en el correo electrónico lsalas@aduana.gob.ec, en el casillero electrónico No. 0603793175 del Dr./Ab. LUIS RENATO SALAS ERAZO; DIRECTOR REGIONAL 1 DE LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO en el correo electrónico claudiar2922@hotmail.com, notificacionesDR1@pge.gob.ec, notificacionesdr1@pge.gob.ec, DR1@pge.gob.ec, cromero@pge.gob.ec, joizquierdo@pge.gob.ec, xrendon@pge.gob.ec, xavierrendon@yahoo.com, mcoloma@pge.gob.ec, en el casillero electrónico No. 0102678042 del Dr./Ab. CLAUDIA ALEXANDRA ROMERO CRUZ; PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO, EN LA INTERPUESTA PERSONA DEL SEÑOR PROCURADOR: DR. IÑIGO SALVADOR CRESPO, MSC. en el correo electrónico claudiar2922@hotmail.com, mcoloma@pge.gob.ec, notificacionesdr1@pge.gob.ec, notificacionesDR1@pge.gob.ec, DR1@pge.gob.ec, cromero@pge.gob.ec, joizquierdo@pge.gob.ec, xrendon@pge.gob.ec, xavierrendon@yahoo.com, en el casillero electrónico No. 0102678042 del Dr./Ab. CLAUDIA ALEXANDRA ROMERO CRUZ; SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR, REPRESENTADO LEGALMENTE POR SU DIRECTORA GENERAL ING. ANDREA PAOLA COLOMBO CORDERO en el correo electrónico rakel_viq@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 0105594998 del Dr./Ab. SARA RAQUEL VICUÑA ABRIL; en el correo electrónico tamaraochoapizarro@gmail.com, tochoa@aduana.gob.ec, 3198.direccion.general@aduana.gob.ec, svcuna@aduana.gob.ec, en el casillero electrónico No. 0705005825 del Dr./Ab. TAMARA JACQUELINE OCHOA PIZARRO. No se notifica a SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS DEL ECUADOR por no haber señalado casilla. Certifico:


RAMIREZ AGUIAR SANDRA MARIANA
SECRETARIA